

**POR LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS TIPO TAB, PARA PRESTAR SERVICIOS DE
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN, ESTABILIZACIÓN Y TRASLADO DE
PACIENTES 24 HORAS DE DÍA, DE FORMA ININTERRUMPIDA**

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 1438 de 2011 y el plan decenal de salud pública 2012-2021, expone el deber de fortalecer la implementación del sistema de emergencias médicas basado en los servicios de telemedicina, atención pre - hospitalaria y transporte asistencial para ello la Secretaria de Salud de Medellín, pretende fortalecer la actividad intersectorial e interinstitucional desde el 123 Salud-APH, con la suscripción del contrato interadministrativo N° 4600081820 de 2019, cuya finalidad es garantizar la disponibilidad del servicio de manera permanente, durante las 24 horas del día, a través del sistema de atención prehospitalaria y de referencia y contrarreferencia.
2. Que el programa de "Atención prehospitalaria, urgencias, emergencias y desastres" debe contratar 5 ambulancias tipo TAB debidamente habilitadas y con la dotación definida por la resolución 2003 de 2014, su respectivo conductor para prestar servicios de atención prehospitalaria en la ciudad de Medellín, las 24 horas del día en forma ininterrumpida, por lo que se requiere de estas unidades móviles para prestación de servicios en salud, para la atención prehospitalaria, estabilización y traslado de pacientes según nivel de complejidad, con el objeto de apoyar el monitoreo y coordinación de la red de servicios de salud, así como coordinar y operar el servicio de atención prehospitalaria, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos suscritas con la Secretaria de Salud de Medellín.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior requiere contratar el arrendamiento de ambulancias tipo TAB, para prestar servicios de atención prehospitalaria en la ciudad de Medellín, estabilización y traslado de pacientes 24 horas de día, de forma ininterrumpida.
4. Que para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedida la Disponibilidad Presupuestales N° 190280 de junio 25 de 2019, expedido por el Área de Presupuesto, para un total asignado para este proceso de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L. (\$ 566.885.427).
5. Que de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa y teniendo en cuenta la cuantía del proceso se adelantara a través de la modalidad de Convocatoria Pública.
6. Que el artículo 22 del acuerdo 252 de 2014, dispone que el gerente o la persona en quien haya delegado tal función, ordenara la realización de la respectiva Convocatoria Pública mediante Resolución Motivada.
7. Que de acuerdo con las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

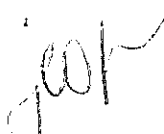
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la realización de la Convocatoria Pública, para contratar el arrendamiento de ambulancias tipo TAB, para prestar servicios de atención prehospitalaria en la ciudad de Medellín, estabilización y traslado de pacientes 24 horas de día, de forma ininterrumpida.

ARTÍCULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelántese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas en el Acuerdo 252 de 2.014 y los términos de referencia.

ARTÍCULO TERCERO: La invitación y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE



LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELAZQUEZ
Gerente ESE Metrosalud

Elaboró	Vanessa Jiménez Zapata		Aprobó	Olga Cecilia Mejía Jaramillo	
	P.U. Abogada			Directora Administrativa	